



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/3919 en fecha 29/09/2026 13:41:11.

ASUNTO:DECLARACIÓN DESIERTO CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA TÉCNICO/A DE CULTURA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CON RESERVA A PROMOCIÓN INTERNA 2024 Y 2025

EXPEDIENTE:2026/16

ANTECEDENTES.-

Primero.– En fecha 09 de febrero de 2026, se aprueba por la Concejala Delegada de Función Pública, las Bases Especificas por las que se registrá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2024-2025.

Entre las plazas convocadas, se encuentra una plaza de Técnico/a de Cultura, la cual se identifica en la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, perteneciente al Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C1”, Escala Administración Especial, Subescala Técnico Auxiliar.

Segundo.– Con fecha 03 de agosto de 2026, se dicta Decreto número 2026/3178 por la Concejala Delegada de Función Pública por la que se aprueba las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as certificadas y completas del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Cultura, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024 y 2025 con reserva a Promoción Interna, mediante el sistema de selección de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de subsanación, se constata que no se han presentado reclamaciones al listado provisional.

Tercero.– Con fecha 28 de agosto de 2026, y registrado de entrada bajo número 2026037766E en fecha 31 de agosto de 2026, el único aspirante admitido definitivamente presenta escrito por el que solicita el desistimiento en el presente proceso selectivo.

El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, establece el régimen de desistimiento de la solicitud por parte de los interesados en el procedimiento administrativo, pudiéndose hacer por cualquier medio que permita su constancia siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

Conforme lo dispuesto en la LPACAP, la Administración aceptara de plano el desistimiento y declarara concluso el procedimiento salvo que habiéndose personado en el mismo tercero, instasen

TABLÓN ANUNCIOS -





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

En el caso que nos ocupa, según consta en el Apartado segundo de los Antecedentes, no existen aspirantes excluidos/as definitivamente.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.-

- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Bases Específicas por la que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2023 (BOP de Cádiz número 40 de fecha 02 de marzo de 2026).

Por delegación de la Alcaldía–Presidencia de fecha de 22 de junio de 2023 publicado en el BOP de Cádiz de 27 de julio de 2023, corresponde a la Concejala Delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento Cádiz, declarar desierto el proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Cultura.

A la vista de los antecedentes expuestos y normativa de aplicación, **DISPONGO:**

Primero.– Aceptar el escrito de desistimiento presentado por el único aspirante admitido en el presente proceso selectivo, registrado de entrada bajo número 2026037766E en fecha 28 de agosto de 2026.

Segundo.– Declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Cultura, incluida en la Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2024–2025.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso–administrativo ante la Sección de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

TABLÓN ANUNCIOS -





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

